


APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Número de expediente	J240028A/2024042/J087
Aplicación Presupuestaria	18.01.321M.227.06
Objeto del contrato	SERVICIO DE SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
Procedimiento de adjudicación	Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación
Presupuesto de licitación (21% IVA incluido)	UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.742.355,58 €) Anualidad 2025 217.794,45 € Anualidad 2026 871.177,79 € Anualidad 2027 653.383,34 €

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a tramitar mediante el procedimiento arriba expresado, a que se refieren, los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Dado el carácter de gasto plurianual del contrato, se pone de manifiesto que la distribución del gasto en los ejercicios posteriores no excede de los porcentajes sobre el crédito inicial establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria para la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.

Este expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de la Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y formalización del contrato del servicio de referencia quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia en el cuadro inicial, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.



Esta Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, acuerda aprobar el expediente, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el importe máximo consignado.

Intervenido y conforme:

El Presidente de la Junta de Contratación
Guillermo Manteca González